

ADM 15391/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2024”

RESOLUCION N° 108-STJSL-SC-2024.

San Luis, 22 de noviembre de 2024.

VISTO: el expediente REQ 10949/24 iniciado por la Secretaría de Informática Judicial, en el marco de la Fase 2 del Programa de Inteligencia Artificial en el Poder Judicial de San Luis, aprobado por Acuerdo N° 202-STJSL-SA-2024, la cual tiene como objetivo asegurar una formación integral sobre el uso adecuado y responsable de la Inteligencia Artificial en el ámbito judicial.

Que se ha requerido al Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA IALAB), una propuesta de capacitación, en razón de la reconocida trayectoria de la Universidad de Buenos Aires, y teniendo en cuenta que el IALAB de la Facultad de Derecho, liderado por destacados profesores como el Dr. Juan Gustavo Corvalán y el Dr. Sebastián Chumbita, ha llevado a cabo importantes proyectos de investigación y aplicación de Inteligencia Artificial en organismos judiciales nacionales e internacionales, logrando múltiples reconocimientos y prestigio.

Que se ha agregado en actuación 26293399, la propuesta de capacitación del IALAB, para un cupo de cien (100) personas, destinada, en esta primera oportunidad, a Magistrados, Secretarios del Superior Tribunal de Justicia, y Secretarios Relatores del Superior Tribunal de Justicia.

Que tal como lo manifiesta en su informe la Secretaría de Informática, *“Dada la importancia que reviste la implementación de esta nueva tecnología para el fortalecimiento del Poder Judicial de San Luis, es que la capacitación debe confiarse necesariamente a instituciones y personas de reconocida capacidad y especialización. En este sentido, la trayectoria de la UBA, así como la experiencia de los docentes del IALAB, aseguran la excelencia del proceso formativo.”*

Que, según informa la Secretaría Contable, se dispone de la partida presupuestaria correspondiente para la atención del gasto.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, artículo 47 inciso 10) de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis, y puntos II) inciso d) y III) inciso c) del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) AUTORIZAR la contratación de la Universidad de Buenos Aires, CUIT 30-54666656-1, en los términos del artículo 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para el dictado de la capacitación en el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA), con énfasis en la aplicación práctica de tecnologías como Chat GPT, para optimizar procesos judiciales, según propuesta agregada en actuación 26293399 del expediente REQ 10949/24; con un costo de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 3.600.000,00).

II) DISPONER que la capacitación cuya contratación se autoriza en el punto precedente, será coordinada por la Secretaría de Informática Judicial.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 3.600.000,00) en Servicio No Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial De Capacitación, del Programa Informatización del Poder Judicial; sin perjuicio de que se gestione oportunamente la suscripción de los Convenios correspondientes.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE